

# CONFERENCIA DE DESARME

CD/1868  
14 de julio de 2009

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**CARTA DE FECHA 13 DE JULIO DE 2009 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA DE DESARME POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ITALIA ANTE LA CONFERENCIA, POR LA QUE SE TRANSMITE LA "DECLARACIÓN DE L'AQUILA SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN" APROBADA POR LOS JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LOS PAÍSES MIEMBROS DEL G-8 EN LA CUMBRE CELEBRADA EN L'AQUILA EL 8 DE JULIO DE 2009**

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de la "Declaración de L'Aquila sobre la no proliferación", aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno del G8 el 8 de julio de 2009 en la Cumbre que se celebró la semana pasada en L'Aquila.

La Declaración trata de diversos temas importantes de la agenda de la Conferencia de Desarme y otras cuestiones fundamentales relacionadas con las iniciativas internacionales en el ámbito del desarme nuclear y la no proliferación.

La Declaración de L'Aquila es notable por la actualidad y particular relevancia de su contenido, cuyo texto resulta a menudo innovador con respecto a las declaraciones de las anteriores cumbres del G8.

En este sentido, la Declaración reconoce plenamente la importancia política de la reciente adopción por la Conferencia de Desarme de un programa de trabajo para 2009 en que se prevén negociaciones sobre un tratado por el que se prohíba la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares (TCPMF) que contenga disposiciones de verificación. Los Jefes de Estado y de Gobierno del G-8 no solo hacen un llamado para que comiencen sin demora las negociaciones sobre ese tratado, comprometiéndose a tomar medidas para la pronta reanudación de los trabajos sustantivos en la Conferencia, sino que también exhortan a todas las partes interesadas a declarar una moratoria en la producción de dicho material, de acuerdo con un compromiso similar ya asumido por los Estados poseedores de armas nucleares que son miembros del G-8.

La Declaración de L'Aquila también contiene numerosas y detalladas referencias al TNP. Se destacan de manera especial el papel de este Tratado como piedra angular de la no proliferación nuclear y fundamento esencial del desarme nuclear, así como la necesidad de acordar objetivos realistas y asequibles para sus tres pilares: el desarme, la no proliferación y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. A este respecto, en la Declaración se menciona el

compromiso de los países miembros del G-8 de cumplir los objetivos y obligaciones de los tres pilares del TNP y se insta a todas las partes en el Tratado a que contribuyan de manera constructiva a su proceso de examen.

En el marco general de los esfuerzos internacionales dirigidos al logro del desarme nuclear, la Declaración de L'Aquila contiene una clara referencia a la importancia de la Declaración Conjunta de 1º de abril de 2009 y la Declaración Conjunta de Entendimiento firmada el 6 de julio de 2009 por los Presidentes de la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, de concluir un instrumento jurídicamente vinculante que sustituya al Tratado START, cuya vigencia expira el próximo mes de diciembre.

Habida cuenta de lo anterior y de la clara pertinencia de las cuestiones abordadas en la Declaración de L'Aquila para las actividades de la Conferencia de Desarme, en mi calidad de Representante Permanente de Italia, que ocupa en la actualidad la Presidencia de los países miembros del G-8, ruego a su Excelencia tenga a bien hacer distribuir lo antes posible la Declaración de L'Aquila como documento oficial de la Conferencia de Desarme.

*(Firmado:)*

Giovanni Manfredi  
Embajador,  
Representante Permanente de Italia ante  
la Conferencia de Desarme

## **DECLARACIÓN DE L'AQUILA SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN**

**Aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del G-8 en L'Aquila el 8 de julio de 2009**

1. Reconocemos, como ya lo hicimos en la Cumbre de Hokkaido Toyako y en cumbres anteriores, que la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus vectores sigue representando un reto mundial y una amenaza mayúscula para la seguridad internacional. Estamos resueltos a aprovechar las oportunidades actuales y el nuevo impulso para reforzar nuestros objetivos comunes de no proliferación y desarme por medio de un multilateralismo efectivo y de decididos esfuerzos nacionales. Todos los Estados deben cumplir íntegramente sus compromisos en materia de control de armamentos, desarme y no proliferación dimanantes de los correspondientes tratados internacionales y acuerdos multilaterales. La universalización y el fortalecimiento del régimen de no proliferación sigue revistiendo urgente prioridad. Exhortamos a todos los Estados que aún no son partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas a que se adhieran a ellos sin demora.
2. Subrayamos que el TNP sigue siendo la piedra angular del régimen de no proliferación nuclear y el fundamento esencial para el logro del desarme nuclear, y reiteramos nuestra total adhesión a los objetivos y obligaciones de sus tres pilares: la no proliferación, el uso de la energía nuclear con fines pacíficos y el desarme. Trabajaremos juntos para que la Conferencia de Examen del TNP de 2010 consiga reforzar el régimen del Tratado y fijar objetivos realistas y asequibles en sus tres pilares. Instamos a todos los Estados partes en el TNP a que contribuyan al proceso de examen con una actitud constructiva y equilibrada.
3. Las salvaguardias son un instrumento esencial para la aplicación efectiva del TNP y la consecución de sus objetivos de no proliferación. Confirmamos nuestro pleno apoyo al OIEA y nos comprometemos a proseguir los esfuerzos para lograr la aceptación universal del Acuerdo de Salvaguardias Amplias del OIEA y el Protocolo adicional como norma de verificación. También nos esforzaremos para hacer del Protocolo adicional una norma esencial en la esfera de los acuerdos de suministros nucleares. Pedimos a todos los Estados que aún no hayan aprobado un protocolo adicional que lo hagan sin demora y den cumplimiento a sus disposiciones mientras no se ratifique. Procuramos garantizar que el OIEA siga disponiendo de la tecnología, los conocimientos especializados, la autoridad y los recursos necesarios para cumplir sus responsabilidades estatutarias esenciales. También convenimos en que se requieren medidas ante los casos de incumplimiento que contemplen consecuencias reales e inmediatas para los Estados que se retiren del TNP mientras contravengan sus disposiciones, por ejemplo medidas apropiadas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y utilización plena de las facultades de inspección del OIEA que prevén el acceso a todos los lugares, la información y las personas pertinentes.
4. Saludamos el anuncio hecho por el Presidente de los Estados Unidos de América de que ha decidido procurar la ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) e intensificaremos los esfuerzos con miras a la pronta entrada en vigor y universalización del TPCE como uno de los principales instrumentos de la arquitectura internacional de seguridad y medida esencial de la no proliferación y el desarme. Mientras tanto,

instamos a todos los Estados interesados a que observen una moratoria en las explosiones de ensayo de armas nucleares o cualquier otro tipo de explosiones nucleares.

5. Celebramos que la Conferencia de Desarme haya aprobado un programa de trabajo para su período de sesiones de 2009. Somos firmes partidarios de que comiencen a la brevedad posible las negociaciones internacionales sobre un tratado que prohíba la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares (TCPMF) que contenga disposiciones de verificación, e instamos a todos los Estados interesados a que declaren y mantengan una moratoria en la producción de ese material. Nos congratulamos de que los países miembros del G-8 que poseen armas nucleares ya hayan decretado tal moratoria. Procederemos a reanudar cuando antes la labor sustantiva de la Conferencia.

6. Estamos todos empeñados en lograr un mundo más seguro para todos y crear las condiciones de un mundo libre de armas nucleares, de conformidad con los objetivos del TNP. Acogemos con satisfacción las medidas de desarme nuclear que han aplicado hasta el presente los países miembros del G-8 que poseen armas nucleares.

Celebramos la Declaración Conjunta del Presidente de la Federación de Rusia y el Presidente de los Estados Unidos de América de 1º de abril de 2009, la Declaración conjunta de entendimiento firmada el 6 de julio de 2009 y su intención de concertar un instrumento jurídicamente vinculante que sustituya al Tratado START antes de que expire su vigencia en diciembre de 2009. Pedimos a todos los Estados que tomen nuevas medidas en relación con el desarme nuclear y una mayor transparencia.

7. Reafirmamos el derecho inalienable de todas las partes en el TNP a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con todas sus obligaciones dimanantes del Tratado; el cumplimiento y la verificación efectiva de estas obligaciones no impedirán el uso de la energía nuclear sino que facilitarán su desarrollo y despliegue como fuente de energía en condiciones de seguridad. Estamos decididos a promover la no proliferación, las salvaguardias y la seguridad en el ámbito nuclear en cooperación con el OIEA y acogemos las nuevas iniciativas de los países interesados en producir energía nuclear en relación con programas de educación y capacitación en la materia y de fomento de la correspondiente capacidad institucional. Alentamos la labor del OIEA sobre enfoques multilaterales del ciclo del combustible nuclear, incluidas las garantías de suministro de combustible nuclear, como un medio eficaz de responder al aumento de la necesidad de servicios de combustible nuclear, teniendo en cuenta a la vez el interés mundial de reducir al mínimo el riesgo de proliferación.

A este respecto, apreciamos la labor que se realiza por iniciativa de Rusia en el Centro internacional de enriquecimiento de uranio en Angarsk y celebramos los avances en la creación de un banco de combustible nuclear administrado por el OIEA, la propuesta de Rusia de garantizar el suministro de uranio poco enriquecido y el ulterior desarrollo del proyecto multilateral de creación de un parque de servicios de enriquecimiento de Alemania. También tomamos nota de otras iniciativas, como la propuesta del Japón sobre un mecanismo de disponibilidad inmediata del OIEA para garantizar el suministro de combustible nuclear, la propuesta del Reino Unido de garantías políticas de no interferencia en el cumplimiento de los contratos comerciales de suministros nucleares y constitución de la reserva de combustible nuclear de los Estados Unidos a partir de material proveniente de sus existencias de seguridad nacional.

8. Por lo que se refiere a reducir los riesgos de proliferación asociados a la multiplicación de instalaciones, equipo y tecnología de enriquecimiento y reprocesamiento, celebramos los continuos progresos del Grupo de Suministradores Nucleares en relación con los mecanismos para reforzar el control de las transferencias de tal equipo y tecnología de enriquecimiento y reprocesamiento. Si bien observamos que el Grupo de Suministradores Nucleares aún no ha llegado a un consenso sobre esta cuestión, convenimos en que sus debates han dado como resultado propuestas útiles y constructivas que figuran en el "texto limpio" del Grupo elaborado en la reunión del Grupo Consultivo de 20 de noviembre de 2008.

En tanto finalizan los trabajos del Grupo de Suministradores Nucleares, convenimos en aplicar el próximo año lo dispuesto en este texto a nivel nacional. Instamos al Grupo de Suministradores Nucleares a acelerar sus trabajos y llegar pronto a un consenso este año para que pueda aplicarse a nivel mundial un mecanismo reforzado de control de las transferencias de instalaciones, equipo y tecnología de enriquecimiento y reprocesamiento.

9. Reconocemos el papel fundamental que cabe al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para enfrentar los retos de la proliferación y las consecuencias del incumplimiento. Instamos a todos los Estados a aplicar íntegramente la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relativa a la necesidad de impedir que agentes no estatales adquieran armas de destrucción masiva, sus sistemas vectores y materiales conexos. Respaldamos el cumplimiento del mandato renovado del Comité establecido en la resolución 1540. Alentamos a todos los Estados a participar activamente en el examen completo del estado de aplicación de esta resolución y contribuir al éxito de este proceso.

10. Saludamos los avances en el marco de la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas y destacamos la vital importancia que reviste el cumplimiento íntegro y efectivo de ambas Convenciones.

11. Reiteramos nuestro compromiso unánime de perseguir una solución integral, pacífica y diplomática a la cuestión nuclear iraní y apoyamos firmemente los esfuerzos en curso para resolverla mediante negociaciones. Instamos al Irán a que aproveche la oportunidad actual de colaborar con la comunidad internacional con ánimo de mutuo respeto y responda positivamente a las propuestas que se le han hecho a fin de llegar a una solución negociada que tenga en cuenta los intereses del Irán y las preocupaciones de la comunidad internacional. Si bien reconocemos una vez más que el Irán tiene derecho a desarrollar un programa nuclear civil en virtud del TNP, insistimos en que también tiene la responsabilidad, como reiteran las resoluciones del Consejo de Seguridad, de restablecer la confianza en el carácter exclusivamente pacífico de sus actividades nucleares, lo que permitiría una cooperación fructífera y de amplio alcance con los países miembros del G-8 y otros países.

Los riesgos de proliferación que representa el programa nuclear iraní siguen siendo motivo de grave preocupación. Instamos al Irán a que cumpla las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y coopere plenamente con el OIEA, otorgando al Organismo el acceso y las informaciones que requiera para resolver las cuestiones planteadas en los informes de su Director General.

12. Condenamos en los términos más enérgicos el ensayo nuclear realizado por la República Popular Democrática de Corea el 25 de mayo de 2009, que constituye una violación flagrante de

las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Semejante ensayo socava la paz y la estabilidad en la región y más allá. A este respecto, acogemos con satisfacción la resolución 1874 del Consejo de Seguridad, de 12 de junio de 2009, que representa la voluntad clara y firme de la comunidad internacional. También condenamos el lanzamiento de un misil balístico realizado en abril de 2009 por la República Popular Democrática de Corea contraviniendo la resolución 1718 del Consejo de Seguridad. Seguimos instando a la República Popular Democrática de Corea a acatar las resoluciones 1695, 1718 y 1874 del Consejo de Seguridad, a no llevar a cabo ningún otro ensayo nuclear ni otro lanzamiento utilizando la tecnología de misiles balísticos y a abandonar todas sus armas nucleares y sus programas nucleares existentes, así como sus programas de misiles balísticos, de manera completa, verificable e irreversible. Exigimos a la República Popular Democrática de Corea que vuelva a cumplir íntegramente las obligaciones derivadas del TNP y de las salvaguardias del OIEA. Instamos a la República Popular Democrática de Corea a que vuelva de inmediato y sin condiciones previas a la mesa de conversaciones de las seis Partes y reiteramos nuestro firme apoyo a la pronta reanudación de esas conversaciones y la plena aplicación de la Declaración conjunta de 19 de septiembre de 2005, incluida la resolución de todos los problemas pendientes.

13. Sigue siendo motivo de profunda preocupación el peligro de que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa. Estamos decididos a seguir trabajando juntos para impedir que los terroristas tengan jamás acceso a esas armas y sus materiales conexos. Aguardamos con interés el desarrollo de la iniciativa anunciada por el Presidente de los Estados Unidos de América acerca de un nuevo esfuerzo internacional para garantizar la seguridad de todos los materiales nucleares vulnerables en el mundo. Seguiremos promoviendo la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear, que contribuye significativamente al desarrollo de la capacidad de los participantes para hacer frente a esta amenaza mundial de manera decidida y sistemática, de acuerdo con las disposiciones jurídicas nacionales y las obligaciones que imponen los respectivos marcos jurídicos internacionales.

14. Mantenemos nuestro apoyo a la Iniciativa de lucha contra la proliferación, que cumple un papel importante en la prevención y lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y los materiales conexos. Valoramos los progresos realizados en la lucha contra la financiación de las actividades de proliferación y la función desempeñada por el Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI).

15. Seguiremos reafirmando la importancia del Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos, mediante el fomento de su universalización y su plena aplicación. A este respecto consideramos alentadora la evolución positiva anunciada en la reunión anual de 2009 sobre el Código y confiamos en que todos los Estados firmantes pronto darán pleno cumplimiento a sus compromisos. Instamos a todos los Estados que aún no hayan suscrito el Código a que lo hagan sin demora.

16. La Asociación Mundial contra la Proliferación de Armas y Materiales de Destrucción Masiva establecida en 2002 en Kananaskis se ha convertido en una fructífera iniciativa en gran escala para reforzar la seguridad internacional. Paralelamente a la ejecución de los proyectos prioritarios en curso en Rusia y Ucrania, en relación con los cuales reconfirmamos sin reserva nuestros compromisos, estamos estudiando las posibilidades de ampliar la Asociación con el ingreso de nuevos participantes posibles, comprendidos países de la Comunidad de Estados Independientes, que se adhieran a los principios y directrices de Kananaskis. El G-8 también

está dispuesto a incluir nuevas modalidades de cooperación en las áreas de máximo riesgo de terrorismo y proliferación. Para prevenir la proliferación mundial de los conocimientos sobre las armas de destrucción en masa, en particular mediante la colaboración con científicos, acogemos con interés las recomendaciones sobre la coordinación en este ámbito.

17. Con respecto a la seguridad nuclear, reconocemos los avances logrados desde la última Cumbre en la ejecución de los proyectos en el sitio de Chernobyl y, a la vez que observamos que se requerirán recursos financieros adicionales para finalizarlos, reafirmamos nuestro compromiso de colaboración con Ucrania para hacer del sitio de Chernobyl un lugar de condiciones estables y ambientalmente seguras.

-----